



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

8 de agosto de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Señor PERALTA RAMÓN EZEQUIEL, DNI. 33.341.354, a efectos de ayudarlo a solventar gastos por la práctica de un estudio de alta complejidad consistente en una resonancia magnética de encéfalo a la que debe ser sometido a fin de determinar enfermedad y posterior tratamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA con 75/100 (\$ 42.380,75)** al Sr. **PERALTA RAMÓN EZEQUIEL, DNI. 33.341.354** a efectos de solventar gastos por la práctica de una resonancia magnética de alta resolución de encéfalo, solicitada por facultativo que lo asiste a fin de diagnosticar enfermedad y brindar tratamiento adecuado a su dolencia, atento su carencia de recursos y la de su grupo familiar constatada por la Subsecretaría de Salud Municipal, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma SAT MEDICAS S.A. en su calidad de propietario de **CIMED ALTA COMPLEJIDAD MEDICA**, pago que se realizará mediante transferencia bancaria al CBU 01409998-01200005955111 del Banco de la Provincia de Buenos Aires –Sucursal 2000- imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.622

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte